PROTENASA S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores
Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de
PROTENASA S.A.

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, hemos examinado los registros contables y los correspondientes estados financieros de la Compañía a diciembre 31 del 2.000, y nos permitimos informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio;

2. Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa y están acordes con el volumen de negocios de la compañía;

3. Las cifras mostradas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior; y,

4. Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y, consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estamos dispuestos a proporcionarla.

Atentamente,

Mónica Toscano M.
Comisario
Reg. # 0.16989

Quito, Abril del 2.001